



# Resolución Directoral

N° 65 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 03 ABR. 2020

## VISTOS:

El Informe N° 062-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS emitido por la jefa de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa, el Informe Legal N° 76-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional Tambos fue creado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; siendo que con Oficio N° 1120-2017-EF/13.01, la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que se considera viable la creación de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional Tambos" con el código N° 008, por lo cual corresponde su adecuación a las normas de los sistemas administrativos del sector público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, el numeral 17.10 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que culminada la ejecución física de las inversiones, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realiza el registro de cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones, una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable;

Que, por su parte, el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, dispone



que: "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión";

Que, asimismo, el numeral 8.1 de la versión N° 02 del procedimiento "Liquidación técnica - financiera y cierre de proyectos de inversión del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", aprobado mediante Resolución Directoral N° 17-2020-MIDIS/PNPAIS, señala que el Director Ejecutivo del Programa revisa y suscribe la resolución de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, el proyecto de inversión pública "Creación del Centro de Servicios Tambo en el centro poblado Occochirura, distrito Independencia, provincia Vilcashuamán, departamento de Ayacucho", fue viabilizado mediante Formato SNIP 06 N° 270-2015/VIVIENDA-OGPP-OI de fecha 10 de diciembre de 2015, por la Oficina de Programación de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por un monto ascendente a S/ 1,152,953.88 (Un millón ciento cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y tres con 88/100 Soles), registrado en el Banco de Proyectos con código SNIP N° 342449;

Que, mediante Resolución Directoral N° 141-2016-VIVIENDA/PNT de fecha 21 de abril de 2016, se aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión pública "Creación del Centro de Servicios Tambo en el centro poblado Occochirura, distrito independencia, provincia Vilcashuamán, departamento de Ayacucho", con código SNIP N° 342449, con un presupuesto total de S/ 975,287.14 (Novecientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y siete con 14/100 Soles), que incluye impuestos y su respectivo financiamiento, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, en la modalidad de ejecución por núcleos ejecutores;

Que, con fecha 26 de abril de 2016 se suscribió el Convenio N° 348-2016-VIVIENDA, entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Núcleo Ejecutor del Proyecto: "Creación del Centro de Servicios Tambo en el centro poblado Occochirura, distrito independencia, provincia Vilcashuamán, departamento de Ayacucho", modificado mediante Adenda N° 01 de fecha 20 de diciembre de 2016 y Adenda N° 02 del 2017, respectivamente;

Que, se encuentra anexo, el Informe Técnico N° 017-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-JFC de fecha 10 de febrero de 2020, formulado por la especialista en liquidaciones de la Unidad de Plataformas de Servicios, en el cual se determina como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra, el 22 de junio del 2016, oportunidad a partir de la cual se computa el plazo de 120 días calendario, establecido en el expediente técnico, generándose así la fecha de término programado al 20 de octubre del 2016; precisa además que para la culminación del proyecto el Núcleo Ejecutor requirió de cuatro (04) ampliaciones de plazo de ejecución que suman un total de 204 días calendario adicionales al plazo, respecto de los cuales indica, que, no obra en el acervo documentario del Programa documentación que acredite su aprobación, empero que habiendo sido necesarios para culminar la ejecución del proyecto, corresponde tener dicho plazo adicional como otorgado, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades administrativas en las que hubieran podido incurrir los coordinadores regionales técnicos y profesionales del programa que estuvieron a cargo del proyecto; reconocido el plazo adicional, el proyecto culmina al 100% de ejecución el 12 de mayo de 2017, conforme se verifica de los asientos N° 220 y N° 221 del cuaderno de obra; sumando un total de 324 días calendario el plazo de ejecución del proyecto, conforme al siguiente detalle:

N° AMP.	CANTIDAD DE DIAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO
EXP. TEC.	120	22/06/2016	20/10/2016	
1	41	21/10/2016	30/11/2016	INFORME N°026-2016-NE/CONVENIO N°348/SUPERVISION/GAST
2	17	01/12/1016	17/12/2016	INFORME N°033-2016-NE/CONVENIO N°348/SUPERVISION/GAST
3	14	18/12/2016	31/12/2016	INFORME N°039-2016-NE/CONVENIO N°348/SUPERVISION/GAST



4	132	01/1/2017	12/05/2017	INFORME N°041-2016-NE/CONVENIO N°348/SUPERVISION/GAST
	324		12/05/2017	Fecha termino de obra.

Fuente: Informe Técnico N° 017-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-JFC

Que, asimismo, señala que mediante Acta de Entrega de Obra y Equipamiento de fecha 25 de setiembre de 2017, el Coordinador Regional Técnico de la Unidad de Infraestructura (Unidad de Plataformas de Servicios), se da cuenta de la recepción de la obra y equipamiento del proyecto ejecutado por el Núcleo Ejecutor;

Que, mediante formato N° 24: Ficha de aprobación de liquidación final de convenio, se aprueba la liquidación del Convenio N° 348-2016-VIVIENDA, suscrito el 26 de abril de 2016 entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Núcleo Ejecutor del Proyecto: "Creación del Centro de Servicios Tambo en el centro poblado Occochirura, distrito independencia, provincia Vilcashuamán, departamento de Ayacucho", con un monto final de ejecución ascendente a S/ 976,557.12 (Novecientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y siete con 12/100 Soles);

Que, adicionalmente la especialista en liquidaciones de la Unidad de Plataformas de Servicios, informa que el proyecto de inversión asciende a la suma de S/ 976,557.12 (Novecientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y siete con 12/100 Soles), el cual comprende los siguientes conceptos: Componente de Infraestructura (Obra) por el monto de S/ 873,593.52 (Ochocientos setenta y tres mil quinientos noventa y tres con 52/100 Soles) y el Componente de Equipamiento por el monto de S/ 102,963.60 (Ciento dos mil novecientos sesenta y tres con 60/1000 Soles); y que, el monto final de liquidación del proyecto de inversión representa el 84.70% con respecto al presupuesto declarado viable, produciéndose un ahorro del gasto público de S/ 176,396.76 (Ciento setenta y seis mil trescientos noventa y seis con 76/100 Soles), que representa el 15.30% del presupuesto asignado según Proyecto de Inversión Pública viable;

Que, mediante Informe N° 062-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS de fecha 12 de febrero de 2020, la jefa de la Unidad de Plataformas de Servicios, informa a la Dirección Ejecutiva que se ha culminado el proceso de liquidación técnica - financiera establecido en el "Procedimiento para la liquidación técnica - financiera y cierre de proyectos de inversión ejecutados por el Programa Nacional PAIS"; y con el sustento del informe técnico elaborado por la especialista en liquidaciones de la Unidad de Plataformas de Servicios, solicita la aprobación de la liquidación técnica – financiera del proyecto "Creación del Centro de Servicios Tambo en el centro poblado Occochirura, distrito independencia, provincia Vilcashuamán, departamento de Ayacucho, con código SNIP N° 342449;

Que, mediante Informe Legal N° 076-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 21 de febrero de 2020, la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica informa que la solicitud de aprobación de la liquidación técnica – financiera del proyecto "Creación del Centro de Servicios Tambo en el centro poblado Occochirura, distrito independencia, provincia Vilcashuamán, departamento de Ayacucho, con código SNIP N° 342449, contiene los siguientes anexos: (i) La Ficha de liquidación técnica – financiera del proyecto, (ii) El Resumen de la ejecución presupuestal por específica de gasto del proyecto de inversión, (iii) El Resumen de gastos de componente de proyecto culminado y/o liquidado, (iv) Relación detallada de los bienes patrimoniales, (v) La Relación detallada de los bienes no patrimoniales e (vi) Informe técnico de liquidación técnica - financiera; los mismos que se encuentran debidamente suscritos por las áreas comprometidas; por lo que, cumple con las exigencias contenidas en la versión N° 02 del procedimiento: "Liquidación técnica - financiera y cierre de proyectos de inversión del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" aprobado mediante Resolución Directoral N° 17-2020-MIDIS/PNPAIS;

Que, a lo informado por la Unidad de Plataformas de Servicios respecto a la necesidad de reconocer plazo adicional para la ejecución del proyecto, aun cuando este plazo, no fue gestionado de manera adecuada y oportuna por el Programa, pese a que el Núcleo Ejecutor presentó sus solicitudes siguiendo los procedimientos establecidos en la



“Guía para la Ejecución y Liquidación de Proyectos de los Centros de Servicios Tambos” aprobada mediante Resolución Directoral N° 041-2017-MIDIS/PNT-DE, amerita se remita a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa, copia del expediente administrativo que motiva la presente resolución a fin de que se dé inicio al deslinde de responsabilidades de los profesionales que omitieron gestionar las solicitudes del núcleo y/o por falta de supervisión favorecieron la prolongación de la ejecución del proyecto, entre otras acciones que se puedan establecer en el decurso del procedimiento disciplinario; también se advierte de las fechas de presentación de las cuatro (04) solicitudes de ampliación de plazo que: (i) Existen tres solicitudes de ampliación de plazo formuladas en el ejercicio fiscal 2016, siendo la última de ellas de fecha 16 de diciembre de 2016, con lo cual el plazo para iniciar el procedimiento administrativo disciplinario habría prescrito, al haber transcurrido 03 años contados a partir de la comisión de la falta, de conformidad a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley N° 30057, por lo que corresponde considerar el deslinde de responsabilidad de aquellos profesionales que hubieran favorecido la prescripción del procedimiento administrativo disciplinario y la aceptación tácita de las ampliaciones de plazo; habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en la normatividad del Programa, recomienda emitir la resolución directoral que apruebe la liquidación técnica - financiera del proyecto de inversión pública “Creación del Centro de Servicios Tambo en el centro poblado Occochirura, distrito independencia, provincia Vilcashuamán, departamento de Ayacucho, con código SNIP N° 342449;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, y;

Con los vistos de la Unidad de Plataformas de Servicios, Unidad de Administración, Unidad Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar** la liquidación técnica - financiera del proyecto de inversión pública “Creación del Centro de Servicios Tambo en el centro poblado Occochirura, distrito independencia, provincia Vilcashuamán, departamento de Ayacucho”, identificado con código SNIP N° 342449, por un total de S/ 976,557.12 (Novecientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y siete con 12/100 Soles), incluido impuestos de ley, según se detalla a continuación:

**RESUMEN DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**

Item	Componentes	Importe S/. (Inc. I.G.V.)
1	Expediente Técnico	-
2	Ejecución de obra (incluye gastos generales, utilidades)	873,593.52
3	Reajuste por liquidación	
4	Servicio de Supervisión	
<b>A</b>	<b>SUB TOTAL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA (OBRA)</b>	<b>873,593.52</b>
5	Equipamiento según formato N° 4A y 4B (Relación de Bienes Patrimoniales y No Patrimoniales)	102,963.60
6	Otros equipos (vehículos)	
<b>B</b>	<b>SUB TOTAL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO</b>	<b>102,963.60</b>
7	SUB TOTAL INTANGIBLES	
<b>C</b>	<b>SUB TOTAL COMPONENTE INTANGIBLES</b>	<b>-</b>
<b>D</b>	<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO (D = A+B+C)</b>	<b>976,557.12</b>

\*Fuente: Informe Técnico N° 017-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-JFC



**Artículo 2°.- Disponer** que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones registre el cierre de inversión en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**Artículo 3°.- Disponer** que la Unidad de Administración proceda con el registro contable y patrimonial del proyecto de inversión pública "Creación del Centro de Servicios Tambo en el centro poblado Occochirura, distrito Independencia, provincia Vilcashuamán, departamento de Ayacucho", identificado con código SNIP N° 342449.

**Artículo 4°.- Remitir** a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa el expediente administrativo que motiva la presente resolución a fin de que inicie el deslinde de responsabilidades por los hechos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y los que en el transcurso de la investigación se determinen.

**Artículo 5°.- Encargar** a la Unidad de Administración del Programa, la notificación de la presente Resolución Directoral a la Unidad de Plataformas de Servicios.

**Artículo 6°.- Encargar** a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.



**Regístrese y comuníquese.**

  
Killa Sumac Miranda Troncos  
Directora Ejecutiva  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

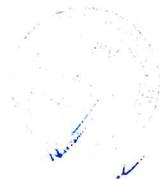


FORMATO N° 01: REPORTE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ESPECÍFICA DE GASTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.  
(Resolución Directoral N° 017-2020-MIDIS/PNPAIS)

		<b>PERÚ</b>	<b>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</b>	<b>Viceministerio de Prestaciones Sociales</b>	<b>Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS</b>
<b>Resumen de Ejecución Presupuestal</b>					
<b>(Expresado en Soles)</b>					
Nivel de Gobierno E:	GOBIERNO NACIONAL				
Sector 37:	VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO				
Pliego 037:	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO				
Unidad Ejecutora 001-1082:	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL				
OBRA:	CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS –TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE OCCO CHIRURA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA VILCAS HUAMAN, DEPARTAMENTO AYACUCHO				
CÓDIGO UNIFICADO:	2303463				
CODIGO SNIP:	342449				
META:					
EJERCICIO:	2016				
MODALIDAD:	Nucleo Ejecutor				
FTE. FTO.:	Recursos Ordinarios				
<b>CLASIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>TOTAL</b>
Genérica 6-25	OTROS GASTOS				
Sub-Genérica 2	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
Detalle Sub-Genérica 2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
Específica 1	TRANSFERENCIAS CAPITAL				
Detalle Específica 99	OTRAS ORGANIZACIONES				S/ 975,287.14
<b>2.5.2.2.1.99</b>	<b>SUB TOTAL</b>				<b>S/ 975,287.14</b>



FORMATO N° 01: REPORTE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ESPECÍFICA DE  
GASTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.  
(Resolución Directoral N° 017-2020-MIDIS/PNPAIS)



Formato N° 02

HOJA RESUMEN DE GASTOS DE COMPONENTE DE PROYECTO CULMINADO Y/O LIQUIDADO

Nombre de Proyecto : "CREACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO DE OCCOCHIRURA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA VILCAS HUAMAN, DEPARTAMENTO AYACUCHO

Código SNP : 342449 Código de Proyecto : 2303463

Componentes del Proyecto : I: EXPEDIENTE TÉCNICO II: EJECUCION DE OBRA III: EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION IV: SUPERVISION V: GESTOR

DESAGREGADO DE GASTOS

COMPONENTE II: EJECUCION DE OBRA

Modalidad de Ejecución : NUCLEO EJECUTOR

Ejecutor de Componente : NUCLEO EJECUTOR C.P. OCCOCHIRURA

RUC de : NUCLEO EJECUTOR C.P. OCCOCHIRURA

Nro de Contrato / Convenio : CONVENIO DE COOPERACION N° 348-2016-VIVIENDA

Monto Inicial de Componente : S/ 975,287.14

TRAMITE DE UNIDAD DE PLATAFORMAS DE SERVICIOS			TRAMITE DE CONTABILIDAD O EJECUCION CONTRACTUAL				VERIFICACION Y VALIDACION DE TESORERIA					
Concepto	Monto S/ (Total Factura)	Documento que sustenta tramite	Hoja de Tramite	Nº de Registro SIAF	DESGREGADO DEL PAGO	DETRACCION	Monto (Total Factura)	PAGOS EFECTUADOS	INGRESO (REVERSIONES)	IMPORTE	Fecha de Pago	Monto Final
					Penalidad Art. 165	Cobranza Coactiva		Nº DE C/P	Nº DE C/P			
DESEMBOLSO A CUENTA DEL NUCLEO EJECUTOR (+)	975,287.14	FORMATO 24		7569-2016	0.00	0.00	975,287.14	5/05/2016	9/05/2016	975,287.14		975,287.14
INTERESES BANCARIOS (+)	1,269.95	FORMATO 24		-	0.00	0.00	1,269.95	*		1,269.95		1,269.95
GASTOS BANCARIOS (-)	329.50	FORMATO 24		-	0.00	0.00	329.50					
SALDO NO UTILIZADO (-)	-	FORMATO 24		-	0.00	0.00	-					
OTROS APORTES AL CIERRE DE CUENTA (+)	0.03	FORMATO 24		-	0.00	0.00	0.03					
<b>A. SUB TOTAL</b>	<b>976,227.62</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>976,227.62</b>			<b>976,557.09</b>		<b>976,557.09</b>
<b>B. GASTOS BANCARIOS</b>	<b>329.50</b>						<b>329.50</b>			<b>0.00</b>		
<b>C. MONTO TOTAL DE EJECUCION (A+B)</b>	<b>976,557.12</b>						<b>976,557.12</b>					

(\*) Se solicita verificar los Costos finales del Formato N° 24, mediante el cual la Coordinación de Contabilidad y la Unidad de Plataformas de Servicios aprueban la liquidación final del Convenio.



MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

04 FEB. 2020

RECIBIDO

Firma:..... Hora:.....



C.P. OCCO CHIRURA - INDEPENDENCIA - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO

FORMATO 03: RELACIÓN DETALLADA DE BIENES PATRIMONIALES

FORMATO : LISTA DE BIENES PATRIMONIALES (REGISTRAR COMO PATRIMONIO)

ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	SMT 3000I	S/T	NEGRO	S/S	S/D		1	S/. 3,489.00	S/. 3,489.00
2	ARMARIO BASTIDOR METALICO - RACK CABINET	SATRA	S/M	S/T	NEGRO	S/S	S/D		1	S/. 1,893.00	S/. 1,893.00
3	BIOMBO DE METAL	S/M	S/M	3 CUERPOS	BLANCO	S/S	2.40X1.70		1	S/. 450.00	S/. 450.00
4	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO	NIPON	TD-100	ALTOPARLANTE	PLOMO	S/S	S/D		1	S/. 228.00	S/. 228.00
5	CAMA DE MADERA	S/M	S/M	S/T	MARRON	S/S	1 1/2 PLAZA		2	S/. 300.00	S/. 600.00
6	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	P530	SEMI PROFESIONAL	NEGRO	S/S	S/D		1	S/. 850.00	S/. 850.00
7	CAMAROTE DE MADERA	S/M	S/M	S/T	MARRON	S/S	1 1/2 PLAZA		4	S/. 520.00	S/. 2,080.00
8	CAMILLA (OTRAS)	S/M	S/M	CANASTILLA	ANARANJADO	S/S	S/D		1	S/. 1,240.00	S/. 1,240.00
9	CAMILLA DE METAL	S/M	S/M	DIVAN	NEGRO	S/S	S/D		1	S/. 700.00	S/. 700.00
10	CAMPANA EXTRACTORA ELECTRICA	MIRAY	S/M	S/T	PLATEADO	S/S	S/D		1	S/. 399.00	S/. 399.00
11	COCINA A GAS	BOSCH	PRO 547	S/T	PLATEADO	667030092450001000	S/D		1	S/. 1,999.00	S/. 1,999.00
12	COMODA DE MADERA	S/M	S/M	S/T	MARRON	S/S	0.50X0.70X0.85		4	S/. 600.00	S/. 2,400.00
13	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	THINKPAD	LAPTOP	NEGRO	20EVA02NOOPFOP1U P3	S/D		2	S/. 4,300.00	S/. 8,600.00
14	DETECTOR DE HUMO	MIRCOM	SD-4WP	S/T	BLANCO	S/S	S/D		7	S/. 98.29	S/. 688.00
15	ELECTROBOMBA	PEDROLLO	CPM 600	CENTRIFUGA	AZUL	S/S	S/D		1	S/. 580.00	S/. 580.00
16	EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA	LOGITECH	BCC950	MANOS LIBRES	NEGRO	S/S	S/D		1	S/. 1,299.00	S/. 1,299.00
17	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	ECOSYS M3550IDN	MONOCROMATIC O	BLANCO	V4B6504416	S/D		1	S/. 4,975.00	S/. 4,975.00
18	ESCRITORIO DE MADERA	S/M	S/M	S/T	MARRON	S/S	1.50X0.75		4	S/. 550.00	S/. 2,200.00
19	ESTANTE DE MADERA	S/M	S/M	S/T	MARRON	S/S	0.80X1.80		8	S/. 300.00	S/. 2,400.00
20	ESTANTE DE METAL	S/M	S/M	INDUSTRIAL	PLATEADO	S/S	5.65X0.60X2.40		1	S/. 2,500.00	S/. 2,500.00
21	EXTINTOR	CRM	S/M	PQS	ROJO	S/S	12 KG		3	S/. 130.00	S/. 390.00
22	EXTINTOR	ORIENTEX	S/M	ACETATO	PLATEADO	S/S	2.5 GLS		1	S/. 550.00	S/. 550.00
23	GRUPO ELECTROGENO	HYUNDAI	9000LE	MONOFASICO	NEGRO	90702499	S/D		1	S/. 4,900.00	S/. 4,900.00
24	MESA DE MADERA	S/M	S/M	S/T	MARRON	S/S	0.65X0.65		1	S/. 375.00	S/. 375.00
25	MESA DE MADERA	S/M	S/M	S/T	MARRON	S/S	1.15X0.95		1	S/. 280.00	S/. 280.00
26	MESA DE REUNIONES	S/M	S/M	MADERA	MARRON	S/S	0.80X0.80		4	S/. 150.00	S/. 600.00
27	MEZCLADOR DE SONIDO	POTTENZA	PZ-MP6000	S/T	NEGRO	S/S	S/D		1	S/. 710.00	S/. 710.00
28	MICROFONO (OTROS)	SHURE	SV-100	PERIFONEO	NEGRO	S/S	S/D		1	S/. 126.00	S/. 126.00
29	MICROFONO INALAMBRICO	VOZZEX	SV-100	PERIFONEO	NEGRO	S/S	S/D		1	S/. 295.00	S/. 295.00





C.P. OCCO CHIRURA - INDEPENDENCIA - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO

FORMATO 03: RELACIÓN DETALLADA DE BIENES PATRIMONIALES

FORMATO : LISTA DE BIENES PATRIMONIALES (REGISTRAR COMO PATRIMONIO)

ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
30	MODULO DE MADERA	SIM	SIM	S/T	MARRON	S/S	0.50X0.60		1	S/. 120.00	S/. 120.00
31	MOTOCICLETA	HONDA	GL-150	LINEAL	ROJO	WH157FMJ15H40039	S/D		1	S/. 6,850.00	S/. 6,850.00
32	PANEL SOLAR	SIM	SIM	S/T	PLATEADO	S/S	S/D		2	S/. 2,050.00	S/. 4,100.00
33	PANTALLA ECRAN	NACIONAL	SIM	ELECTRICO	BLANCO	S/S	2.14X2.14		1	S/. 1,350.00	S/. 1,350.00
34	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL	BATBLACK	BT-1215BT	S/T	NEGRO	S/S	S/D		1	S/. 839.00	S/. 839.00
35	PATCH PANEL - PANEL DE CONMUTACION	SATRA	SIM	S/T	NEGRO	S/S	S/D		1	S/. 410.00	S/. 410.00
36	PIZARRA ACRILICA	SIM	SIM	S/T	BLANCO	S/S	S/D		1	S/. 135.00	S/. 135.00
37	PUNTO DE ACCESO INALAMBIRICO - ACCESS POINT WIRELESS	TP-LINK	TL-WA901ND	S/T	BLANCO	S/S	S/D		4	S/. 208.00	S/. 832.00
38	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	LG	GT 40BGP	NO FROST	PLATEADO	702MRXXIF746	S/D		1	S/. 2,099.00	S/. 2,099.00
39	SILLA FIJA DE MADERA	SIM	SIM	S/T	MARRON	S/S	S/D		6	S/. 87.50	S/. 525.00
40	SILLA FIJA DE METAL	SIM	SIM	S/T	NEGRO	S/S	S/D		16	S/. 80.00	S/. 1,280.00
41	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	REY	SIM	S/T	BLANCO	S/S	S/D		106	S/. 30.00	S/. 3,180.00
42	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIM	SIM	S/T	NEGRO	S/S	S/D		10	S/. 160.00	S/. 1,600.00
43	SILLON FIJO DE MADERA	SIM	SIM	S/T	MARRON	S/S	0.47X1.40		2	S/. 450.00	S/. 900.00
44	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	LG	PF-1500G	S/T	BLANCO	7035RJW4G860	S/D		1	S/. 3,810.00	S/. 3,810.00
45	SWITCH PARA RED	HP	1920-24G	S/T	NEGRO	S/S	S/D		1	S/. 3,489.00	S/. 3,489.00
46	TABURETE FIJO DE MADERA	SIM	SIM	S/T	MARRON	S/S	S/D		1	S/. 150.00	S/. 150.00
47	TELEVISOR LED	SAMSUNG	UN-50KV6000	SMART	NEGRO	0553CNJ3008098	S/D		1	S/. 1,999.00	S/. 1,999.00
48	TERMA	SOLE	MILENIUM	ELECTRICO	PLATEADO	S/S	50 L		1	S/. 1,100.00	S/. 1,100.00
49	TERMA	SOLE	MILENIUM	ELECTRICO	PLATEADO	S/S	80 L		1	S/. 1,200.00	S/. 1,200.00
50	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/4 UIT)	SIM	SIM	S/T	NEGRO	S/S	S/D		1	S/. 1,290.00	S/. 1,290.00
51	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	LOGITECH	PRO C920	WEBCAM	NEGRO	S/S	S/D		2	S/. 349.00	S/. 698.00
<b>TOTAL</b>										<b>S/. 85,752.00</b>	



V° B° JEFE DE LA UA

*Gustavo El Saravia Casanova*  
 Coordinación de Control Patrimonial  
 CGR de la Municipalidad de Caceres de la Sierra  
 PARA LA INCLUSION SOCIAL PAIS  
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL





C.P. OCCO CHIRURA - INDEPENDENCIA - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO

FORMATO 04: RELACIÓN DETALLADA DE BIENES NO PATRIMONIALES

FORMATO : LISTA DE BIENES NO PATRIMONIALES (REGISTRAR COMO GASTO)

ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALMOHADAS								10	S/. 15.00	S/. 150.00
2	ALARMA CONTRA INCENDIO								1	S/. 178.00	S/. 178.00
3	AURICULAR ALTAVOZ								1	S/. 189.00	S/. 189.00
4	AZUCARERA								1	S/. 12.00	S/. 12.00
5	BALDE ESCURRIDOR								2	S/. 25.00	S/. 50.00
6	BALON DE GAS								2	S/. 135.00	S/. 270.00
7	BANDERA								1	S/. 78.00	S/. 78.00
8	BANDERA								1	S/. 120.00	S/. 120.00
9	BANDERA								1	S/. 120.00	S/. 120.00
10	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS								3	S/. 200.00	S/. 600.00
11	CAJA DE HERRAMIENTAS								1	S/. 842.00	S/. 842.00
12	CARRETILLA								2	S/. 168.00	S/. 316.00
13	COBERTOR								10	S/. 60.00	S/. 600.00
14	COLCHONES								10	S/. 150.00	S/. 1,500.00
15	CORTINA DE TELA								1	S/. 90.00	S/. 90.00
16	CORTINA DE TELA								1	S/. 90.00	S/. 90.00
17	CORTINA DE TELA								1	S/. 240.00	S/. 240.00
18	CORTINA DE TELA								1	S/. 120.00	S/. 120.00
19	CORTINA DE TELA								1	S/. 640.00	S/. 640.00
20	CORTINA DE TELA								1	S/. 150.00	S/. 150.00
21	CORTINA DE DUCHA								1	S/. 260.00	S/. 260.00
22	CORTINA DE DUCHA								1	S/. 70.00	S/. 70.00
23	CUCHARA DE ACERO								12	S/. 2.00	S/. 24.00
24	CUCHARITA DE ACERO								12	S/. 1.50	S/. 18.00
25	CUCHARON N°15								1	S/. 36.00	S/. 36.00
26	CUCHILLO DE ACERO								1	S/. 10.00	S/. 10.00
27	CUCHILLO DE ACERO								12	S/. 2.50	S/. 30.00
28	DETECTOR DE TEMPERATURA								1	S/. 39.00	S/. 39.00
29	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO								1	S/. 156.00	S/. 156.00
30	ESCOBA SINTETICA								3	S/. 10.00	S/. 30.00
31	ESPATULA								1	S/. 15.00	S/. 15.00
32	ESPUMADERA								1	S/. 12.00	S/. 12.00





C.P. OCCO CHIRURA - INDEPENDENCIA - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO

FORMATO 04: RELACIÓN DETALLADA DE BIENES NO PATRIMONIALES

FORMATO : LISTA DE BIENES NO PATRIMONIALES (REGISTRAR COMO GASTO)

ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
33	FRAZADAS								24	S/. 130.00	S/. 3,120.00
34	JUEGO DE TAZONES								1	S/. 20.00	S/. 20.00
35	LAMPARA ESTROBOSCOPICA								6	S/. 227.50	S/. 1,365.00
36	LINTERNA DE LARGO ALCANCE								1	S/. 35.00	S/. 35.00
37	MANGUERA								1	S/. 125.00	S/. 125.00
38	OLLA INDUSTRIAL N°32								1	S/. 70.00	S/. 70.00
39	OLLA INDUSTRIAL N°46								1	S/. 220.00	S/. 220.00
40	PALA DE ACERO								2	S/. 24.00	S/. 48.00
41	PANEL DE SISTEMA CONTRA INCENDIO								1	S/. 1,250.00	S/. 1,250.00
42	PAPELERA BASCULANTE								2	S/. 300.00	S/. 600.00
43	PAPELERA DE BASURA								9	S/. 21.00	S/. 189.00
44	PAPELERA DE PLASTICO								7	S/. 17.86	S/. 125.00
45	PARLANTE DE SONIDO								4	S/. 188.00	S/. 752.00
46	PICO DE ACERO								2	S/. 32.00	S/. 64.00
47	PLATO HONDO								12	S/. 2.50	S/. 30.00
48	PLATO POSTRE								12	S/. 2.30	S/. 27.60
49	PLATO TENDIDO								12	S/. 2.50	S/. 30.00
50	PORTAPLATOS								1	S/. 35.00	S/. 35.00
51	PULSADOR DE EMERGENCIA								1	S/. 90.00	S/. 90.00
52	RACK								1	S/. 100.00	S/. 100.00
53	RECOGEDOR								2	S/. 7.00	S/. 14.00
54	REPISA DE VIDRIO								1	S/. 105.00	S/. 105.00
55	SABANA								10	S/. 90.00	S/. 900.00
56	SALERO								1	S/. 5.00	S/. 5.00
57	SARTEN N°30								1	S/. 25.00	S/. 25.00
58	SECADORES								4	S/. 5.00	S/. 20.00
59	SENSOR MAGNETICO								2	S/. 30.00	S/. 60.00
60	SUPRESOR DE PICOS								1	S/. 405.00	S/. 405.00
61	TABLA DE PICAR								1	S/. 12.00	S/. 12.00
62	TAZA CON PLATO								12	S/. 5.00	S/. 60.00
63	TENEDOR DE ACERO								12	S/. 2.00	S/. 24.00
64	TETERA								1	S/. 25.00	S/. 25.00





C.P. OCCO CHIRURA - INDEPENDENCIA - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO

FORMATO 04: RELACIÓN DETALLADA DE BIENES NO PATRIMONIALES

FORMATO : LISTA DE BIENES NO PATRIMONIALES (REGISTRAR COMO GASTO)

ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
65	TOALLA								10	15.00	150.00
66	TRAPEADOR CON MOPA								2	28.00	56.00
TOTAL										Si.	17,211.60

*[Handwritten Signature]*

**Gustavo E. Saravia-Casanova**  
 COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA PATRIMONIAL  
 PROGRAMA NACIONAL - PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
 PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS  
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



V° B° JEFE DE LA UA

